



Acuerdo Interinstitucional **para la elaboración de un “Plan Nacional de** **Investigación en Salud Animal” (PLANISA)**

En la ciudad de Montevideo, a los trece días del mes de agosto del año dos mil ocho, entre, POR UNA PARTE: La **Universidad de la República – Facultad de Veterinaria** (en adelante UDELAR-FV) representada por el Rector, Dr. Rodrigo Arocena, y el Decano de la Facultad de Veterinaria, Dr. Roberto Kremer, con domicilio en Av. 18 de Julio 1968, POR OTRA PARTE: El **Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca** (en adelante MGAP) representado por el Director General de Servicios Ganaderos, Dr. Francisco Muzio, con domicilio en la calle Constituyente N°1476, POR OTRA PARTE: El **Instituto Nacional de Carnes** (en adelante INAC) representado por el Dr. Luis A. Fratti, con domicilio en la calle Rincón 545, POR OTRA PARTE: El **Instituto Nacional de Investigaciones Agropecuarias** (en adelante INIA) representado por su Presidente, Dr. Dan Piestun, con domicilio en la calle Andes 1305/12, POR OTRA PARTE: El **Equipo Operativo del Gabinete Ministerial para la Innovación** (en adelante EO-GMI) representado por el Dr. Pablo Chilibroste, con domicilio en la calle Rincón 528, Piso 2, POR OTRA PARTE: La **Agencia Nacional de Investigación e Innovación** (en adelante ANII), representado por su Presidente, Dr. Edgardo Rubianes, con domicilio en la calle Rincón 528, Piso 2, POR OTRA PARTE: La **Sociedad de Medicina Veterinaria** (en adelante SMV), representada por su Presidente, Dr. Carlos Morón, y su Secretario, Jorge Carluccio, con domicilio en la calle Cerro Largo 1895, POR OTRA PARTE: La **Academia Nacional de Veterinaria** (en adelante ANV), representada por el Dr. Eugenio Perdomo y la Dra. Julia Saizar, con domicilio en la calle Rincón 454, Esc. 213, Y POR OTRA PARTE: El **Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura** (en adelante IICA), representado por el Sr. Manuel Otero, en su condición de Representante de IICA en Uruguay, con domicilio en la calle Luis Piera 1992, Piso 3, suscriben el siguiente Acuerdo Interinstitucional:

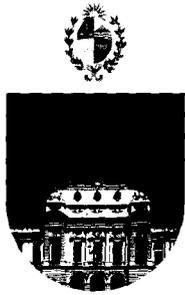
ANTECEDENTES:

- Que la Salud Animal, más que la ausencia de la enfermedad, es el estado de completo bienestar físico, que permite un comportamiento social y productivo adecuado de las especies involucradas, en armonía con el hombre y el medio ambiente.
- Los Programas de Salud Animal son el conjunto de actividades que tienden a la preservación, atención y solución de los problemas de salud del recurso renovable



animal, tanto para su finalidad productiva y bienestar, como para la protección de la salud humana frente a las zoonosis, comprendiendo:

- La vigilancia epidemiológica, prevención y control de las enfermedades de los animales (actuales, emergentes y re-emergentes) así como de las zoonosis de importancia en salud pública;
 - La prevención, a nivel del sector productivo primario, de enfermedades transmitidas por los alimentos y la inocuidad de éstos para el consumo humano;
 - La promoción de la salud y el bienestar para incrementar la producción, la productividad y globalmente la oferta de alimentos, fibras y pieles y el desarrollo socioeconómico;
 - La promoción de la protección ambiental en relación con los riesgos potenciales para la salud pública derivados de la producción animal y la tenencia de mascotas y la fauna silvestre;
 - Los procedimientos de información, organizacionales y operativos que posibiliten la concreción de los objetivos anteriores así como el cumplimiento de las reglamentaciones y estándares internacionales.
- Que el Uruguay, históricamente y en la actualidad tiene un desarrollo ligado a la producción agropecuaria, y especialmente a la producción animal. Casi el 50% de las exportaciones globales del país son de origen animal, provenientes principalmente de las ventas de distintos tipos de carne bovina, equina y ovina, cueros, leche, lana y animales acuáticos. A esto se agrega la producción de animales de granja principalmente para el mercado interno.
 - La continuidad y el crecimiento del sector agroindustrial del Uruguay dependerán del mantenimiento de sus ventajas competitivas frente a sus principales competidores en el mercado internacional y del aumento de la eficiencia en todo el complejo. Los consumidores exigen y están dispuestos a pagar más por aquellos productos con atributos de calidad, de procedencia conocida y que se asegure su inocuidad y beneficios para la salud humana. Esta es una posibilidad de diferenciación y de agregado de valor a los productos nacionales. Este desafío requiere de un diseño de estrategias comunes de interés nacional, donde la innovación en el área de salud animal se transforma en uno de los pilares fundamentales de la construcción continua de competitividad.



UNIVERSIDAD
DE LA REPUBLICA
URUGUAY

- La consolidación de esta tendencia depende de un conjunto de factores entre los que se destaca la necesidad de contar con un alto estándar en salud animal. Este estándar, que se logra a través de la acción sinérgica de servicios competentes de salud animal respaldados por un sólido Plan Nacional de Investigación en Salud Animal (**PLANISA**), que permita dar respuesta a los principales desafíos que enfrenta el país pecuario bajo una visión de mediano y largo plazo.
- El Sistema Nacional de Innovación Tecnológica Agropecuaria requiere contar con un plan rector en salud animal que permita identificar e implementar los principales lineamientos de investigación para el próximo quinquenio de forma de sostener y potenciar el desarrollo socio- económico del país.

OBJETIVOS:

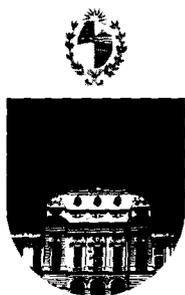
- Hacer un análisis del estado actual de las investigaciones en salud animal en Uruguay, incluyendo un relevamiento de capacidades, que permita detectar las fortalezas del país, como así también sus principales debilidades tecnológicas.
- Identificar y compartir los desafíos tecnológicos del Uruguay en materia de producción animal y su interrelación con la salud animal y humana.
- Tomar conciencia de la orientación y dinámica de los procesos de investigación en salud animal en otros países del ámbito internacional y regional.
- Consensuar una propuesta a través del compromiso de actores relevantes de las cadenas de producción animal, que permita dar inicio a un proceso conducente a la identificación y priorización de las necesidades de investigación en Salud Animal.

ACTIVIDADES PREVISTAS PARA LA ELABORACION DEL PLANISA

- Seminario -Taller, con el objetivo de elaborar una propuesta metodológica para la elaboración "Plan Nacional de Investigación en Salud Animal"
- Sesiones de trabajo con Grupo de expertos nacionales, con el objetivo de colaborar en la determinación de la Agenda de Investigación", en las cadenas productivas acordadas.
- Taller de análisis de la propuesta del Plan Nacional de Salud Animal.

RESULTADO ESPERADO

Documento elaborado del Plan Nacional de Salud Animal, previsto en su aplicación para el próximo quinquenio.



UNIVERSIDAD
DE LA REPUBLICA
URUGUAY

CONTROVERSIAS

Toda diferencia que resulte de la interpretación o aplicación de este Acuerdo se solucionará por la vía de la negociación directa. En cualquier momento una parte podrá proponer a la otra su modificación.

LAS INSTITUCIONES PARTICIPANTES SE COMPROMETEN A:

- Conformar un Comité de Gestión a efectos de dar seguimiento y tomar las medidas conducentes para elaborar el PLANISA.
- Colaborar en la medida de sus posibilidades en el financiamiento de las actividades y el aporte de los recursos humanos y materiales, que se requieran, para concretar el PLANISA, a efectos del logro de los objetivos planteados.

DURACIÓN:

El presente Acuerdo tiene una duración de 1 año, renovándose automáticamente por períodos iguales.

Cualquiera de las partes puede por comunicación escrita dar por terminado la participación en el presente Acuerdo.

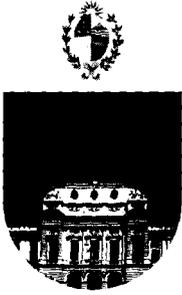
En prueba de conformidad se firman diez ejemplares del mismo tenor en el lugar y fecha indicados.

Dr. Rodrigo Arocena
Rector
UdelaR

Dr. Francisco Muzio
Director General de
Servicios Ganaderos
MGAP

Dr. Roberto Kremer
Decano
Facultad de Veterinaria

Dr. Luis A. Fratti
Presidente
INAC



UNIVERSIDAD
DE LA REPUBLICA
URUGUAY

Dr. Dan Piestun
Presidente
INIA

Dr. Edgardo Rubianes
Presidente
ANII

Dr. Eugenio Perdomo
ANV

Dr. Pablo Chilibroste
EO-GMI

Dr. Carlos Morón
Presidente
SMVU

Dr. Jorge Castellano
SECRETARIO
SMVU

Sr. Manuel Otero
Representante del
IICA en Uruguay